



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00483-00
DEMANDANTE:	SIRLESA SILVA QUEJADA
DEMANDADO:	LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ASUNTO:	ADMITE TUTELA, ORDENA NOTIFICAR

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10, 13 del Decreto 2591 de 1991, y 86 de la Constitución Política, se **ADMITE** la Acción de Tutela que promueve la señora **SIRLESA SILVA QUEJADA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.017.145.904**, quien actúa en nombre propio y en contra de **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** representada legalmente por el Dr. **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE** o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Notifíquese este auto a la parte accionada por un medio que asegure su eficacia y se le requiere para que en el término perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b90b60baa67a32412f3f71eb4b30524ffb4b3a25312cf0226edf320801bc71a3
Documento generado en 11/11/2021 01:14:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>